

AH 2238

• IMPRENTA MALLORQUINA •

Sombreros, 7 • Tel. 22251

Palma de Mallorca

C. dt. Permanente

21 de marzo de 1967

al 17 de noviembre 1967.

• M. GUASP Y RIBAS •

MUNICIPAL  
PALMA

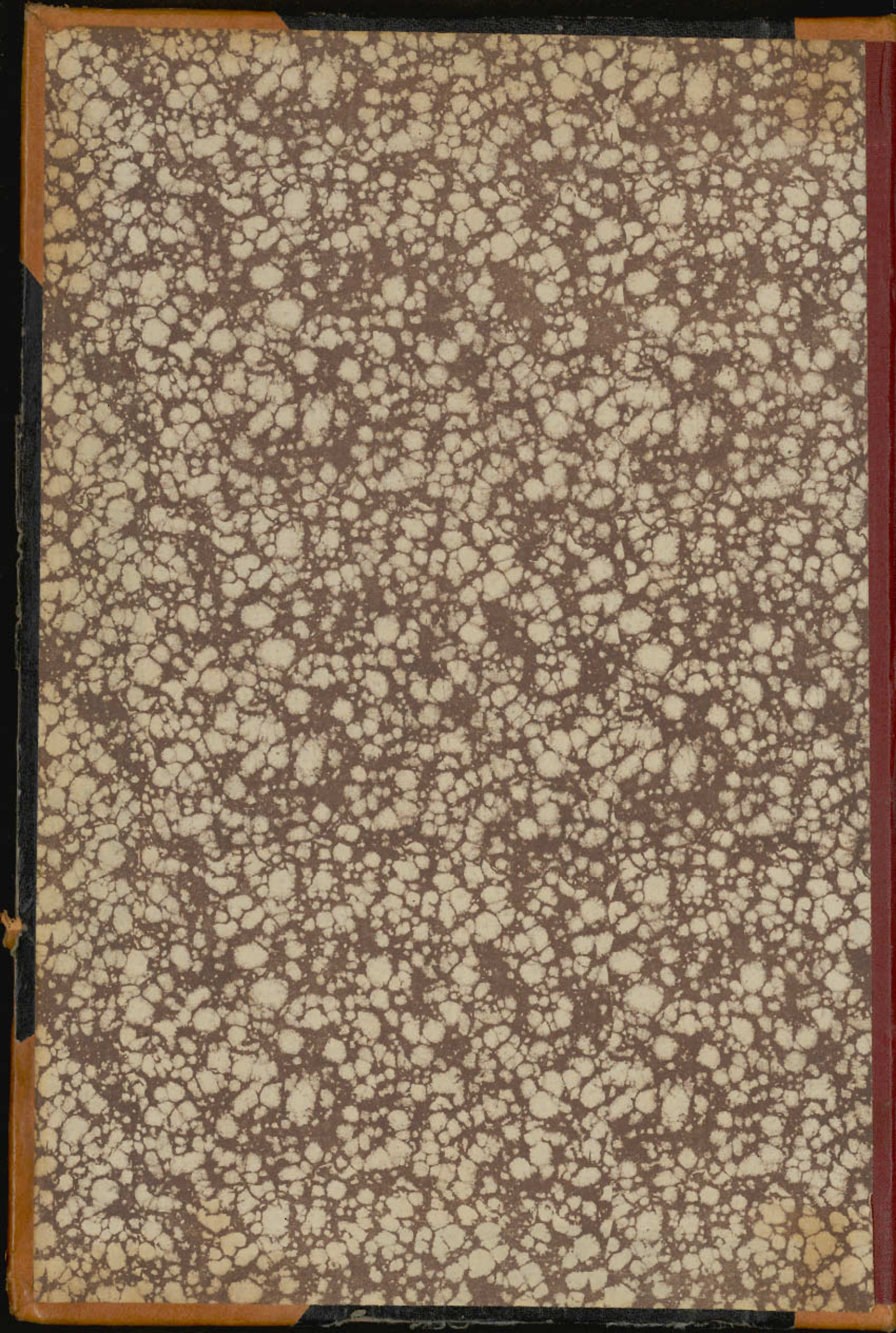
AYUNT.º

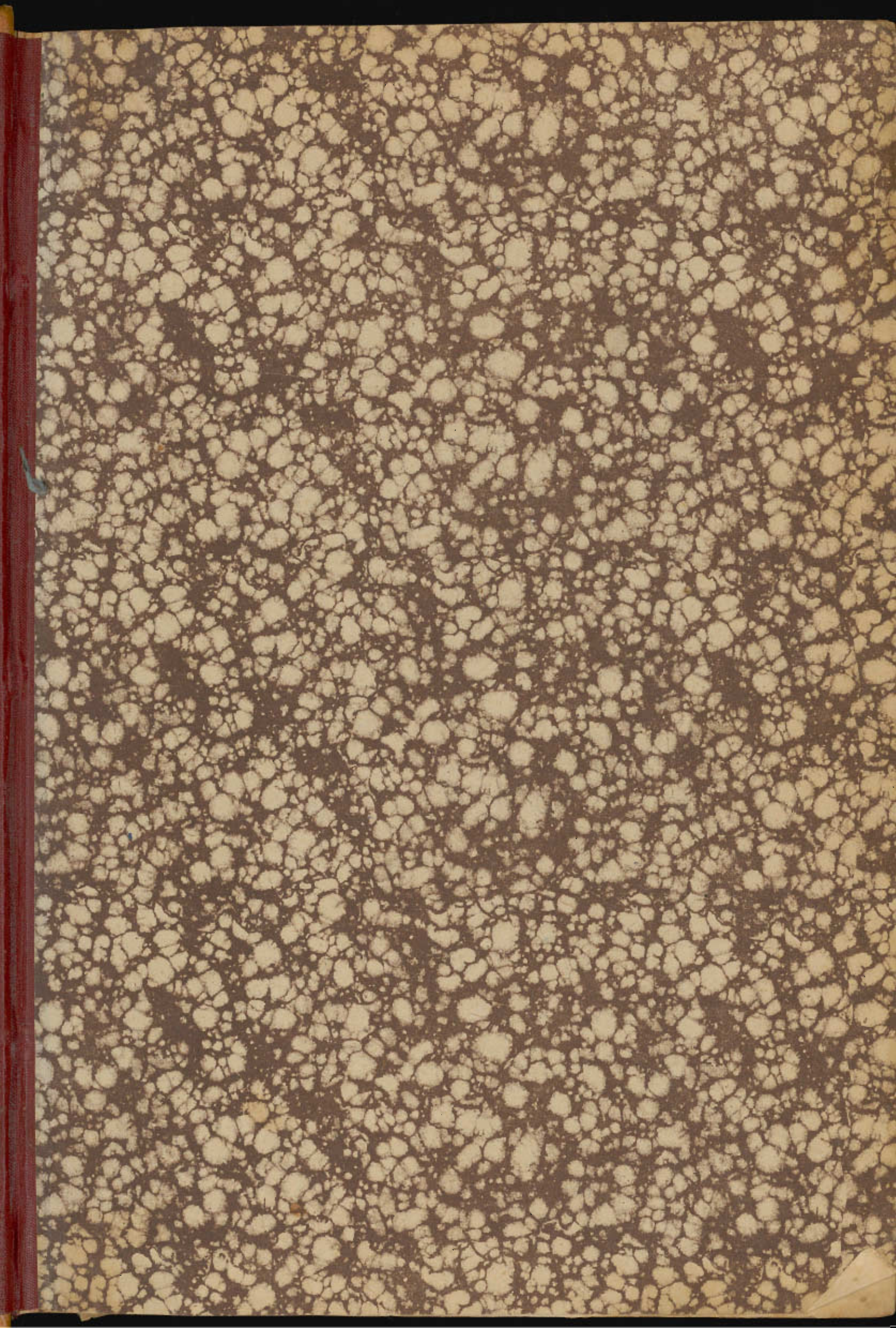
Municipal

Permanente

21 de Marzo

al 17 de Noviembre



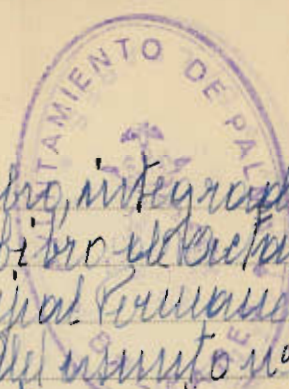




AH 2238

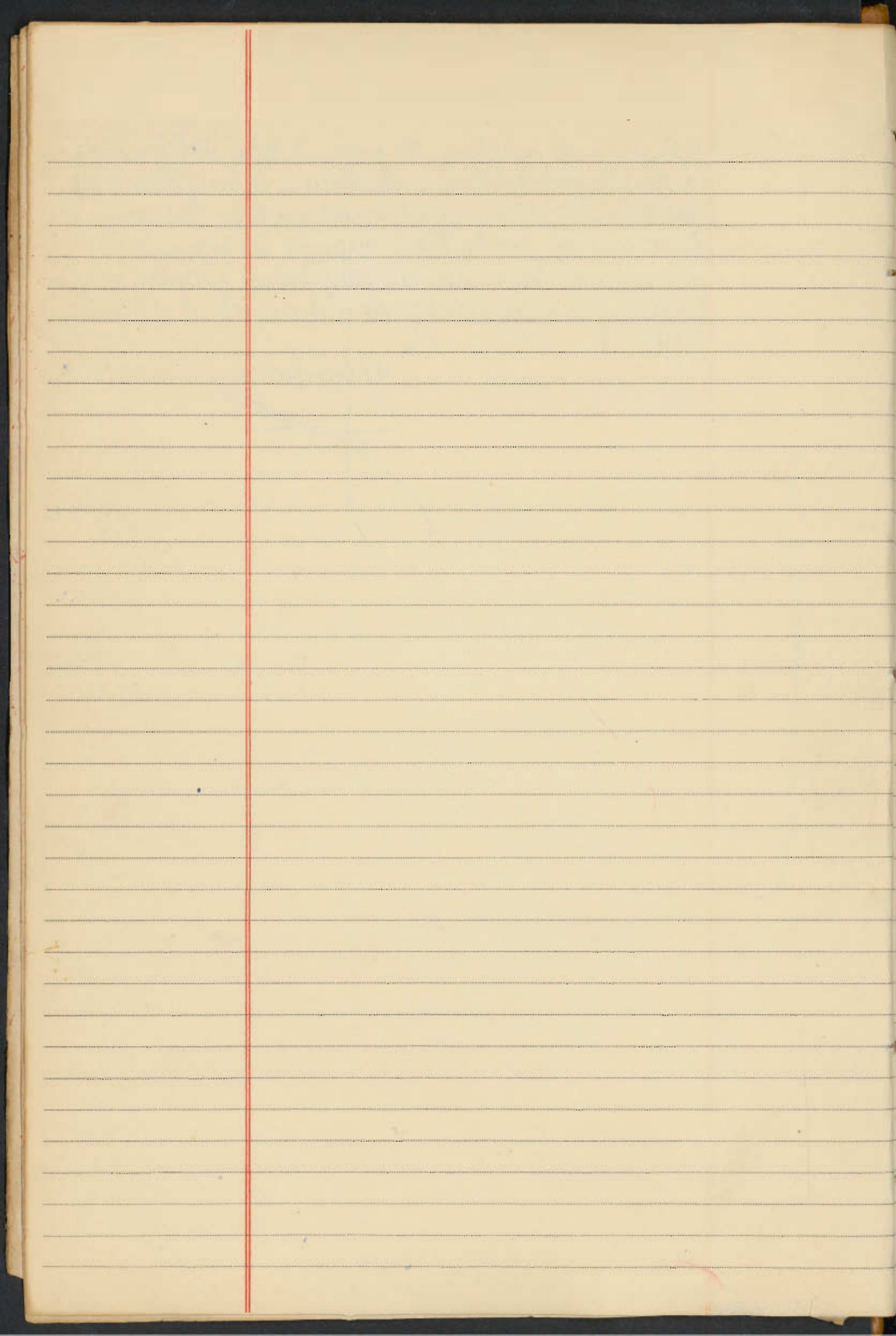
ARXIU  
MUNICIPAL  
DE PALMA



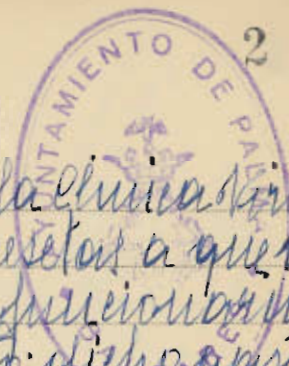


Diligencia de apertura. - El presente libro, integrado por  
treinta y cinco folios útiles, se destina a libro de actas de  
las sesiones de la Comisión Municipal Permanente,  
iniciándose con la transcripción del asunto n.º 53  
del acta de la sesión número veinte y cuatro, de día  
treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y  
siete.

El secretario interior.







53.

se acuerda abonar la factura Clínica Municipal de Salud.

Acto seguido se acuerda abonar a la Clínica Municipal de Salud, la cantidad de 29.441'50 pesetas a que asciende la factura por asistencia, diagnóstico y tratamiento municipal de este Ayuntamiento; dicho gasto se abonará con cargo a la partida 65 del vigente Presupuesto de gastos.

54.

se acuerda adquirir y abastecer de gomas y trabajos pintados para el Ayuntamiento de Palmar.

Seguidamente se acuerda adquirir y abastecer de gomas y trabajos pintados para el Ayuntamiento de Palmar, en la cantidad de 10.550 pesetas, con cargo a la partida 108 del vigente Presupuesto de gastos.

55.

se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de obras de restauración de nichos y cripta.

Acto seguido se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto Jefe de las obras de restauración de nichos y cripta, lindante con muro de cerramiento del Cementerio por importe total y global de 147.926'10 pesetas, encargando al contratista D. Antonio Mas Morey, la realización de dichas obras.

56.

se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto de obras de reparación y biblioteca municipal.

Dichos gastos se abonará con cargo a la partida 317 del vigente Presupuesto de gastos. Seguidamente se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto redactado por los peritos de Ingeniería de este Ayuntamiento, relativo a las obras de reparación y Biblioteca Municipal, cuyo presupuesto total y global se eleva a la cantidad de 125.067'63 pesetas, mandando con cargo a la partida 108 y de carácter global de la Casa "La Bermeja S. A."

57.

se acuerda aprobar la 8ª Certificación de obra de construcción de una Bealinda Monumental en el Cementerio de Palmar.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en continuación. Aprobar la 8ª Certificación a buena cuenta librada por el Arquitecto Municipal Jefe de las obras de construcción de una Bealinda Monumental en el Cementerio de Palmar, así como el frongo de la misma que es el tenor siguiente:

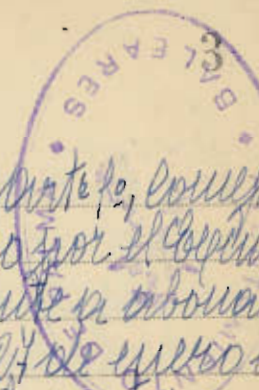
al Sr. Juan Auto Ruiz Andueza, como Contratista	
el importe de	697.008'34 pts.
Honorarios Arquitecto	30.926'44 pts.
Honorarios Aparejador	8.978'31 pts.
Gastos de liquidación	9.094'75 pts.
<b>Total</b>	<b>745.937'84 pts.</b>

Que dicho importe se satisficga con cargo a la consignación del Cap. 6º Art. 9º Partida 3ª y 4ª del presupuesto extraordinario destinado a la construcción de una Escalinata monumental en el Cementerio de Talca.

58.  
Se acuerda que se inserte en continuación:  
por obras construidas y otras obras de gran importancia y otras obras de gran importancia en Talca y otras obras de gran importancia en Talca.

Se acuerda aprobar la propuesta de contratar a D. Juan Ferrello Cerda las obras de construcción de gradas, arreglo de la pista y zona de recreo de la pista polideportiva sita en la Plaza "Obispo Beruque" de Talca, declarada de urgencia por acuerdo del Consejo Municipal Pleno de fecha 10 de marzo último, por un importe de 740.000 pts. (setecientas cuarenta mil pesetas), de ejecución material y beneficio industrial y de conformidad con el proyecto aprobado por el Consejo Municipal de Talca en fecha 19 de noviembre de 1965; teniendo en cuenta que dichas obras, realizadas bajo la dirección técnica del mencionado arquitecto, deberán estar terminadas con anterioridad al día 30 de junio próximo.

Que de conformidad con el apartado 9 del artículo 12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y el apartado 1º del Reglamento de Contratación, por el Sr. Sr. Director de su nombre de la Corporación, se suscriba el correspondiente contrato a través de escritura pública. Para el abono del gasto objeto de la contrata, firma



en el siguiente Presupuesto de Gastos Capto 6º, Artº 1º, Concepto 2º, Partida 311 el 50% del importe, se abona por el Excmo. Ayuntamiento, quedando el 50% restante a abonar con cargo a la subvención concedida en 27 de enero último por la Delegación Nacional de Deportes.

59.

Se acuerda enmarcar obras de iluminación pública de la Plaza O. Berenguer de Palou.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Comargar a D. Baltasar Bosch Serra en representación de "Electrotecnia Bosch" las obras de iluminación de la plaza poli-deportiva de la Plaza "O. Berenguer de Palou" declaradas de urgencia por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 10 de marzo último, por un importe de 257.300 pts. (doscientas cincuenta y siete mil trescientas pesetas) de ejecución material y beneficio industrial y de conformidad con el proyecto suscrito por el Ingeniero Municipal D. Pedro Bojll Fornaris, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 19 de noviembre de 1965, teniendo en cuenta que dichas obras deben estar terminadas y puestas a disposición del Ayuntamiento, con anterioridad al 1º de julio próximo, bajo la dirección técnica del mencionado Ingeniero Municipal.

Que de conformidad con el apartado 9º del artº 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico y 4º apartado 1º del Reglamento de Contratación, por el Pleno Sr. Alcalde en nombre de la Corporación se suscriba el oportuno contrato a través de Empresa Pública.

Para el abono del gasto objeto del contrato, figura en el siguiente Presupuesto de Gastos Capto 6º, Artº 1º, Concepto 2º, Partida 311 el 50% del importe a abonar por el Excmo. Ayuntamiento, quedando el 50% restante a abonar con cargo a la subvención concedida en 27 de enero último por la Delegación Nacional de Deportes.

60.

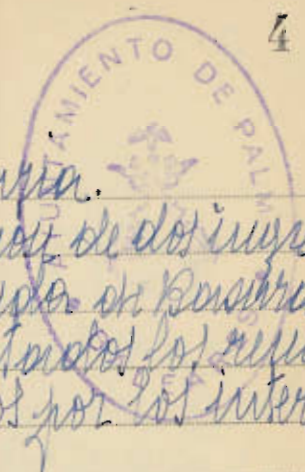
Igualmente se acuerda denegar la petición de que

se acuerda desear la económica formulada por el cura Ferraro  
ayuda económica de la Municipalidad Concepción, para la escuela  
a cura Ferraro en parroquia, dado que en el presupuesto de gas  
municipal Concepción del corriente año no existe contingencia ex-  
traordinaria para escuela en dichos efectos, estudiándose la forma  
parroquial. Mas viable para dotar de escuelas la barria-  
da de Santa Catalina.

61. Dato seguido se acuerda aprobar la liquidación  
de acuerdo con y en forma de recepción provisional suscrita por el  
Sr. Arquitecto Sr. Fr. Zorniero, relativas a las obras  
de construcción de una nueva aula para pár-  
roquia en el grupo escolar de la localidad de  
grupo Bañados. El presupuesto total y global se eleva a la suma de  
50.284'41 pesetas, que se abonarán de la consi-  
guencia Cap. 6º art. 8, Partida 334 del vigente pre-  
supuesto de gastos.

62. Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado  
de acuerdo con D. Antonio Rodolfo Ferrar, en nombre de la  
solicitud Sr. D. Juan de los Ríos de España, y consecuentemente  
se otorga de baja el número 6.670-65, por el concepto  
de "Entrada Carruajes" correspondiente al  
local cochera de autobuses sita en la calle Bu-  
nosa de la Victoria, 28 y 3. Martí, 230, y practi-  
carse otra liquidación, la los mismos efectos y con-  
te, con la correspondiente bonificación de un 50%  
por ser industria de interés nacional, quedando  
en vigor el número del mismo número que comparece  
de el primer semestre de dicho año, a nombre de  
su anterior poseedor D. Gabriel Mas Barrio.

63. Dato seguido se acuerda la exención a D. Juan  
de acuerdo con Sr. Mayor Ribot, de la cantidad de 19.200'02 pesetas,  
por ingreso indebido en parte del segundo recibo, mes de julio de di-  
choso, que satisfizo el ingreso indebidamente  
por vía de abono, por concepto de Arbitrio, se-  
bre sacrificio de mas en el Municipal de Muni-  
cipal en 1966, toda vez que ya había satisfecho el



importe de dicho recibo en via voluntaria.  
seguidamente se acuerda la derogacion de los impo-  
los indebidos, por el concepto de Recuerdo de Pasaditas  
o consecuencia de haber sido aceptados los recursos  
de reposicion que fueron interpuestos por los intere-  
zados.

64,65.

se acuerda dero-  
gacion de los impo-  
los indebidos

A.D. Pedro Manuel Caspi, 120 pts.  
A.D. Bernardo Fullana Cardell, 12,00 pesetas.  
Auto seguido se acuerda aprobar evental presentada  
por la Conserjeria de este Ayuntamiento, segun se de-  
talla a continuacion:

65 bis.

se acuerda apro-  
bar diversas men-  
sas

4.485'00 pesetas, por uno ofrecido a Estudiantes Ma-  
risterio de Ciudad Real; y Jueses Santo.

urgencia.

Que este estado, no figurando en el Orden del Dia  
otros asuntos para ser tratados, se acuerda la de-  
claracion de urgencia de los siguientes, por el voto  
honorable de todos los señores asistentes al auto.

7.

se acuerda perso-  
narse en recurso  
interpuesto por  
Bernato Vador.

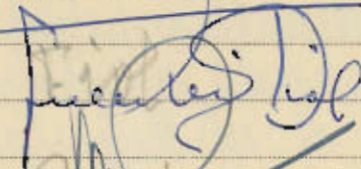
seguidamente se acuerda personarse en el recurso in-  
terpuesto por D. Bernato Vador Lites, ante el Tribunal  
Provincial de lo Contencioso Administrativo, de esta  
Capital, contra la denegacion presunta, en virtud  
de silencio administrativo, de instancia del re-  
currido, de fecha 6 de noviembre de 1965, en la que  
solicitaba la anulacion del permiso de obras con-  
cedido por esta P. Municipal, firmemente, en cuen-  
do de 19 de marzo de 1965, a Construcciones y Condi-  
cionamiento Bahia S.A. y referido a un proyecto de edi-  
ficio y edificios a construir en solar de la calle Cal-  
vo Sotelo, numeros 406 a 416.

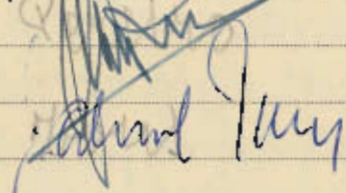
Igualmente se acordó dar cuenta al Excmo. Ayun-  
tamiento Pleno para en su caso, ratificar, transa-  
dándolo al Sr.gado Tesor. de la Corporacion por  
su cumplimiento.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para  
ser tratados, sin que ninguno de los señores asis-  
tentes al auto quiera hacer uso de la palabra,

habiendo presentado excusa legal los señores que  
han debido de asistir, el Sr. Presidente, siendo la  
hora diez y nueve y cincuenta y cinco minutos,  
levanta la sesión de la que se extiende la pre-  
sente acta de todo lo cual certifico.

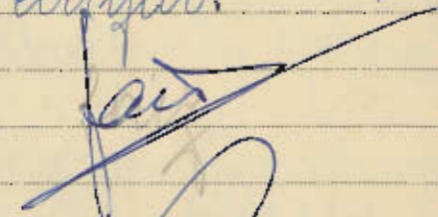
El Alcalde actual.

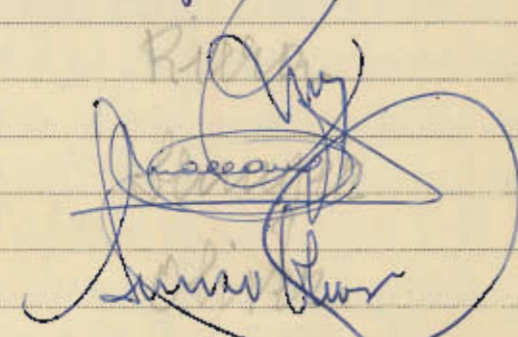




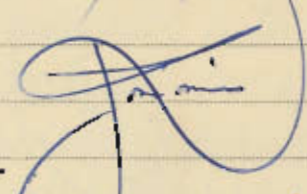
El Interventor







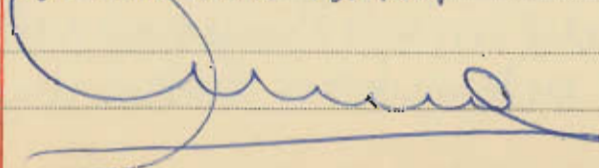
El Secretario interino



N: 25

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de  
la provincia de Baleares, siendo la hora diez y  
nueve del día cinco de abril de mil novecien-  
tos sesenta y siete, se constituyo en el Salon de  
Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Sr.  
Alcalde actual, D. Guillermo Curido Melendo,  
al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera  
convocatoria y habiendo transcurrido quince  
minutos, se que haya número suficiente de se-  
ñores vocales para poder celebrarla, procede en  
virtud de lo que, en segunda, el propio viernes,  
día siete de los corrientes, a la hora indicada en  
la convocatoria.

El Alcalde actual



El Secretario interino

